

OTROS DATOS

Código para validación: **HIGNC-7RT01-5EEPS**Fecha de emisión: **21 de marzo de 2019 a las 8:20:30**

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de

Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.Firmado 20/03/2019 14:00

2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 20/03/2019

14:10

3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 20/03/2019 14:37

4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 20/03/2019 14:45

ESTADO

FIRMADO
20/03/2019 14:45**OVIEDO**.es
OFICINA PRESUPUESTARIAPlaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo, Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es**EXPTE:** 04/2019/INC-RT GENERAL**ASUNTO:** Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO****(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9071 DE 15 DE JUNIO DE 2017)**

Considerando que a lo largo del ejercicio económico 2018 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposición del gasto (Fase AD) y de crédito retenido (Fase RC) a 31 de diciembre de 2018 es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos. Se trata, fundamentalmente de asistencias técnicas para la redacción de diferentes proyectos, renovación pavimento plaza de Concha Heres, implantación sistema informático área de seguridad ciudadana y diferentes suministros así como subvenciones de capital en el marco de las convocatorias destinadas a las ayudas para la rehabilitación de fachadas y mejora de accesibilidad en edificios. En todo caso es precisa su incorporación a fin de que el Ayuntamiento pueda hacer frente a compromisos ya contraídos con terceros a través de los correspondientes expedientes de contratación.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, por Resolución de Alcaldía número 2018/22276, de fecha 19 de diciembre de 2018, está Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **04/2019/INC**, por un importe total de **453.546,52 €**, según se desglosa en **Anexos I y II** que se adjuntan, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	IMPORTE
6	443.658,49
7	9.888,03
TOTAL	453.546,52